



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de ejecutivo 730264089001-2018-00111-00.

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 132 y siguientes del cuaderno 1; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA